



CIUDAD ESCENA 2025

CONVOCATORIA DE ARTES ESCÉNICAS

La Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México (DSTCM) está conformada por el Teatro de la Ciudad Esperanza Iris, el Teatro Sergio Magaña, el Teatro del Pueblo, el Teatro Benito Juárez, el Foro A Poco No y TRANSEÚNTE: Escena en Comunidad, que presenta artes escénicas en espacios abiertos y alternativos, para atender a las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales de la ciudad.

Comprometidos con el ejercicio pleno de los derechos culturales a través del acceso a los servicios de la Secretaría de Cultura, nuestro objetivo es promover la creación y difusión de las Artes Escénicas para lo cual mantenemos una programación artística estable que incentiva la participación de creadores locales y nacionales, así como el desarrollo de actividades que fomenten la inclusión a las prácticas creativas y artísticas entre la población.

Por ello, la DSTCM convoca a artistas escénicos de las disciplinas de Teatro, Cabaret, Danza, Circo y Magia, Música e Interdisciplina a postular un proyecto en uno de los modelos de participación abiertos para integrar la cartelera anual, producciones y oferta de talleres para la formación de públicos de 2025.

1. Modalidades de participación

● Programación estable de Teatro, Cabaret, Danza, Circo y Magia, Música e Interdisciplina.

Las compañías, grupos o equipos de trabajo pueden proponer un proyecto escénico de temática libre, por disciplina, dirigidos a infancias, juventudes, adultos y adultos mayores, para presentarse en el Teatro de la Ciudad Esperanza Iris, el Teatro Sergio Magaña, el Teatro del Pueblo, el Teatro Benito Juárez, el Foro A Poco No y TRANSEÚNTE: Escena en Comunidad. La temática es libre, sin embargo durante la temporada 2025 la DSTCM dará prioridad a aquellas que se relacionen con la igualdad de género, el medio ambiente, la cultura ciudadana de paz y no violencia, el desarrollo tecnológico, la inclusión de personas con discapacidad, la memoria histórica e identidad de los pueblos originarios de la ciudad; promoviendo su participación activa y visibilización en el ámbito cultural.

Los postulantes pueden proponer sus proyectos para ser considerados en los ciclos: Tiempo de Mujeres (marzo), Fiesta de las Infancias y sus Derechos (abril) y el ciclo de las Identidades, Expresiones de Género y la Comunidad LGBTTTIQ+ (junio y julio). En el caso de TRANSEÚNTE, se dará prioridad a proyectos dirigidos a comunidades específicas como primeras infancias, jóvenes en situación de exclusión y vulnerabilidad o adultos mayores; para este fin los postulantes podrán proponer funciones en espacios alternativos o no convencionales. Así mismo, la DSTCM, colaborará con las UTOPIAS y el Sistema Público de Cuidados para la programación de Artes Escénicas orientadas a estos públicos.

Los proyectos pueden participar en una de las siguientes opciones:

- A. Estreno
- B. Reestreno

La Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México ofrecerá a cada proyecto el siguiente número de funciones según la disciplina y/o recinto solicitado:

Teatro Sergio Magaña, Teatro Benito Juárez y Foro A Poco No

- Teatro y Cabaret: Máximo 8 funciones.
- Circo y Magia, Danza e Interdisciplina: Máximo 4 funciones.
- Música: De 1 a 3 funciones máximo.

Teatro del Pueblo

- Teatro y Cabaret: Máximo 8 funciones.
- Circo y Magia, Danza e Interdisciplina: Máximo 6 funciones.
- Música: Máximo 1 función.

Teatro de la Ciudad Esperanza Iris

- Teatro, Cabaret, Danza, Circo y Magia, Música e Interdisciplina: Máximo 1 función, con posibilidad de revisar la viabilidad de programar una segunda.

TRANSEÚNTE: Escena en Comunidad, que presenta artes escénicas en espacios abiertos y alternativos, para atender a las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales de la ciudad.

- Teatro, Cabaret, Danza, Circo y Magia, Música e Interdisciplina: De 8 a 16 funciones.

La DSTCM provee las instalaciones de los recintos mencionados y ofrece el servicio del personal técnico, operación, atención al público y administrativo. Brinda apoyo en la difusión a través de los medios que dispone la institución, para la realización exitosa de las funciones. La DSTCM destinará la asignación de un incentivo económico por función determinado por el número de integrantes que participan en la escena. Éste no cubre el costo de la producción completa por lo que también se ofrece el 70% de la venta de taquilla con el fin de complementar el ingreso de las compañías. Estas propuestas económicas se definen una vez siendo seleccionado el proyecto y habiendo conocido las características de cada uno. En el caso de TRANSEÚNTE: Escena en Comunidad, así como la programación en el Teatro del Pueblo las compañías reciben únicamente el incentivo económico.

Para la revisión de los proyectos en esta modalidad se solicitarán los siguientes materiales:

1.- Archivo en formato PDF con los créditos generales del proyecto en la primera hoja seguido de las semblanzas breves de los participantes.

2.- Archivo en formato PDF que contenga fotografías del proyecto. Si está en proceso de producción puedes enviar fotografías de ensayos o de trabajos previos que puedan ayudarnos a distinguir el trabajo del grupo o compañía.

3.- Archivo en formato PDF que contenga diseños de vestuario, escenografía, iluminación u otros.

4.- En caso de los proyectos de música, archivos de audio MP3 que permitan al comité de selección conocer la propuesta.

5.- Archivo en formato PDF con la estrategia de difusión y promoción en la que se explique cómo se comunicará la propuesta con el público al que se dirige.

6.- Archivo en formato PDF que contenga notas de prensa, premios, reconocimientos o cualquier otro material de apoyo que respalde la trayectoria del proyecto postulado, grupo o compañía.

7.- Archivo en formato PDF que contenga las características técnicas del espectáculo a estrenar o reestrenar. Se recomienda verificar que el proyecto pueda adaptarse a las condiciones físicas y escenotécnicas del recinto solicitado. Se puede encontrar la ficha técnica de los recintos (Teatro de la Ciudad Esperanza Iris, Teatro Benito Juárez, Teatro Sergio Magaña, Teatro del Pueblo y Foro A Poco No) en la sección de Convocatorias de la página de la Dirección del Sistema de Teatros: <http://teatros.cultura.cdmx.gob.mx/>

Cabe mencionar que en el caso de aquellos proyectos que resulten seleccionados será necesario que los consumibles que requieran por función, los traigan consigo.

8.- Liga de acceso abierto al video completo de la propuesta artística.

9.- En el caso de las postulaciones del programa **TRANSEÚNTE: Escena en Comunidad**, que presenten espacios alternativos como casonas, unidades habitacionales o vecindades, entre otros: descripción del espacio alternativo y documento que avale el enlace con la comunidad que habita o administra el espacio en el que se indique la intención de llevar a cabo actividades escénicas en el transcurso de 2025.

● Producciones

La Dirección del Sistema de Teatros tiene por objetivo incentivar la creación, estimular la producción escénica y el desarrollo artístico para favorecer el incremento del patrimonio cultural de nuestra capital, por lo tanto, realizará la producción y presentación de dos puestas en escena, que se estrenarán en el segundo semestre de 2025.

Las compañías y equipos de trabajo estarán conformados en su totalidad por creadores emergentes, con hasta 5 años de trayectoria profesional y con una edad máxima de 35 años cumplidos al cierre de esta convocatoria. El grupo deberá estar conformado de 6 a 8 integrantes considerando al elenco y equipo de creativos. Las puestas en escena deberán ser obras inéditas, diseñadas para presentarse en diversos espacios abiertos y alternativos, por ese motivo los requerimientos de traslado deben ser mínimos considerando que se realizará itinerancia durante las presentaciones.

Los proyectos podrán postularse de la siguiente manera:

A. Producción de una puesta en escena de Teatro y/o Cabaret

B. Producción de una puesta en escena de Danza y/o Circo y Magia

Las dos producciones realizarán hasta 30 funciones en diversos espacios abiertos y alternativos de la Ciudad de México, deberán tener una duración mínima de 45 minutos y máxima de 70 minutos. La temática de creación será libre, sin embargo, la DSTCM valorará los proyectos dirigidos a toda la familia y que desarrollen conceptos

relacionados a la vida multicultural de la Ciudad de México.

Cada una de las propuestas podrá considerar un presupuesto máximo de hasta \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos MXN) más IVA, para la producción y presentación de hasta 30 funciones. No se considerarán las postulaciones que ya cuenten con apoyos de instituciones públicas para la producción y presentación del proyecto.

En el caso de las postulaciones para producción de proyectos se solicitarán los siguientes materiales:

- 1.- Archivo en formato PDF con el título del proyecto y los créditos generales en la primera hoja seguido de las semblanzas breves de los participantes en las que se incluya la edad de cada uno al momento de presentar su postulación, con base en el formato del Anexo 5 que podrás descargar en la sección de Convocatorias de la página www.teatros.cultura.cdmx.gob.mx
- 2.- Archivo en formato PDF que contenga el concepto de dirección o concepto de la puesta en escena.
- 3.- Archivo en formato PDF que contenga texto dramático y/o partitura coreográfica, diseños de vestuario, escenografía, u otros.
- 4.- Archivo en formato PDF con una propuesta de identidad gráfica en la que se explique cómo se comunicará la propuesta con el público al que se dirige.
- 5.- Archivo en formato PDF que contenga las características técnicas del espectáculo a estrenar.
- 6.- Archivo en formato PDF con desglose presupuestal detallado y calendario de trabajo que incluya la proyección del ejercicio de los recursos económicos.

● Talleres para la formación de públicos

Con la intención de fortalecer la actualización de la comunidad escénica y la formación de públicos, la Dirección del Sistema de Teatros convoca a creadores, investigadores y talleristas a postular actividades académicas que fomenten la reflexión y la práctica de las artes escénicas.

Las actividades buscan fortalecer tanto las capacidades de los profesionales escénicos como la formación y ampliación de públicos interesados en las artes escénicas. Las propuestas pueden ser:

- A. Actividades que se enfoquen en nuevas tendencias y técnicas escénicas, permitiendo a los participantes actualizar sus conocimientos y habilidades en la producción de espectáculos.
- B. Actividades que ofrezcan herramientas a la comunidad artística para atraer y formar públicos, enfocándose en estrategias de difusión, comunicación, promoción de espectáculos y captación de públicos.
- C. Actividades que se enfoquen en la participación de comunidades específicas como adultos mayores, mujeres, jóvenes en situación de exclusión y vulnerabilidad, comunidad LGTBTTTIQA+ y población migrante, entre otros; fomentando la inclusión y ampliando la base de públicos interesados.

Las actividades podrán llevarse a cabo hasta en 4 sesiones con una duración máxima de 3 horas cada una, presenciales o en línea. Se seleccionarán hasta 10 proyectos entre todas las disciplinas, mismos que se programarán entre febrero y noviembre de 2025. Los proyectos presenciales, según su modalidad podrán realizarse en alguno de los recintos del Sistema de Teatros incluyendo la Galería “Los Signos del Zodiaco” del Teatro Sergio Magaña. Se considera un pago de \$10,000.00 (Diez mil pesos MXN) más IVA, sujeto a que la Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México cuente con la suficiencia presupuestal de mérito. Las actividades académicas serán de acceso gratuito para los participantes interesados.

En el caso de las propuestas de formación académica y talleres se solicitarán los siguientes materiales:

- 1.- Archivo en formato PDF con la semblanza y Curriculum Vitae del postulante.
- 2.- Archivo en formato PDF con el nombre y la descripción detallada de la actividad académica, clase magistral o taller y su temario, que incluya una justificación de la importancia de la propuesta, el público a que se dirige y número máximo de participantes.
- 3.- Archivo en formato PDF que indique las características del espacio y requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo de la actividad, así como plan de trabajo por sesión.
- 4.- Archivo en formato PDF en el que se mencione los materiales o insumos que podrían solicitarse a los participantes para la realización del taller.

2. Registro de proyectos

Una vez reunidos los materiales mencionados en cada modalidad de participación, se deberán seguir los siguientes pasos para realizar el registro de la propuesta:

- 1.- Ingresar a la sección de Convocatorias en la página www.teatros.cultura.cdmx.gob.mx
- 2.- Responder el formulario de la modalidad de participación y disciplina correspondiente. El registro estará abierto hasta las 23:59h del viernes 8 de noviembre de 2024.
- 3.- Confirmar la recepción del número de folio asignado al proyecto postulado, con el cual será identificado durante todo el proceso de selección. Este dato será enviado vía correo electrónico a más tardar 48 horas después de la recepción de la respuesta al formulario correspondiente.

3. Preselección Final

La Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México, junto con el Comité de Selección, evaluará cada proyecto considerando su pertinencia dentro de la modalidad de participación elegida. La evaluación y selección que éste haga será inapelable. En el caso de la programación estable, se determinarán los proyectos que son viables a programar en el 2025, considerando la variedad y equilibrio entre las diferentes disciplinas artísticas y opciones de participación.

Se toman en cuenta como criterios de evaluación:

- Relevancia social del discurso de la propuesta escénica.
- Claridad de la propuesta en congruencia con la modalidad de participación, así como el público al que se dirige.
- Viabilidad técnica de la propuesta con relación al recinto solicitado o de acuerdo con la modalidad de participación.
- Estrategia de difusión y/o promoción orientada a la captación de público.

La Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México junto con el Comité de Selección podrán determinar el Teatro o Foro ideal para ubicar cada proyecto. A partir de esta lista se elaborará la Preselección Final. Misma que se publicará el día 11 de diciembre de 2024. A partir de ese día y hasta las 19:00 horas del 18 de diciembre, se recibirán los documentos administrativos y requisitos de difusión en las oficinas de la DSTCM, ubicadas en la calle de República de Cuba 49, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc. El horario de recepción será de 10:00 a 15:00h y de 17:00 a 19:00h.

Los requisitos administrativos deberán ser de la persona que funge como Representante Legal del proyecto (esta persona deberá ser mexicana o residente mexicana), puede ser alguien distinto a quien haga el registro. Los documentos para entregar son los siguientes:

- Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte y/o FM1)
- Acta de nacimiento (Original)*

- CURP
- Constancia de situación fiscal (antes formato de inscripción al RFC)*
- Copia de Estado de Cuenta Bancaria*
- Carta de Aceptación (Anexo 1)
- Cartas Manifiesto de No Conflicto de Intereses (Anexo 2)
- Copia del Alta como Proveedor del Gobierno de la Ciudad de México (Para saber cómo obtenerla, descarga el Anexo 3)
- Carta compromiso de entrega de documentos administrativos actualizados (Anexo 4) los cuales serán:

1. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales (Documento conocido como 32 D)**

2. Constancia de No Inhabilitación Local*. Para saber cómo obtenerla revisa la siguiente liga: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/constancias/>

3. Constancia de No Inhabilitación Federal*. Para saber cómo obtenerla revisa la siguiente liga: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SFP2826>

4. Comprobante de domicilio*

Los Anexos 1, 2, 3 y 4 son documentos que se pueden descargar de la sección Convocatorias de la página de Teatros Ciudad de México: <http://teatros.cultura.cdmx.gob.mx/> Éstos serán publicados el día 11 de diciembre.

La Carta de Aceptación (Anexo 1) deberá llevar la firma autógrafa de todos los integrantes del proyecto.

Se deberán presentar los documentos que avalen los derechos autorales del proyecto así como la autorización para su uso. Podrán presentarse alguna de las siguientes opciones:

- Certificado ante el Registro Público del Derecho de Autor o comprobante del trámite en proceso o,
- Carta de cesión o autorización de derechos autorales (en caso de que la persona representante legal del proyecto no sea la autora o autor) o,
- En el caso de las obras internacionales tendrás

que presentar el convenio vigente con la autora o autor, con la sociedad o agencia autoral correspondiente.

*Todos los documentos deberán ser recientes y no pueden tener más de 1 mes de haberse emitido. Posteriormente se solicitarán actualizados en 2025.

** Se solicitará actualizada posteriormente.

Los requisitos de difusión deberán ser entregados en una USB, como se indica a continuación:

- 6 fotos del espectáculo; limpias y libres de textos o cualquier elemento extra. En caso de ser un estreno, las fotos tienen que ser de una sesión especial que capture el concepto que se quiere transmitir en su propuesta escénica. Las fotos debes entregarlas en formato .jpg, 300 dpi's (alta resolución) y debes indicar cuál de éstas será destinada para imagen principal del espectáculo con TITULODELESPECTACULO_imagenprincipal
- Logotipos de la compañía, apoyos y/o patrocinios en formato .ai (vectores) o .pdf (curvas).
- Si el proyecto ya cuenta con un concepto gráfico, se deberá enviar el material en archivo.ia del programa Illustrator, o en .psd de Photoshop.
- Video con una duración de 5 minutos de la puesta en escena. Producido en 1280 x 720 pixeles de resolución en cualquiera de los siguientes formatos: mp4 (hd64/AAC), web (VT9 o VT8) o cualquier formato sin compresión o de compresión sin pérdida. Se tiene que nombrar como TITULODELESPECTACULO_videodeobra

En esta etapa, los responsables de los proyectos preseleccionados recibirán un correo electrónico en el que les solicitaremos información sobre su disponibilidad de fechas durante el año 2025, así como el número de participantes en escena o staff.

Se llevará a cabo una junta informativa dirigida a los preseleccionados para presentarse en TRANSEÚNTE: Escena en Comunidad, para hacer de su conocimiento las condiciones técnicas de operación del programa a fin de verificar la viabilidad de su participación en el mismo.

4. Selección Final

La Selección Final será publicada el día **19 de diciembre de 2024**, en la página www.teatros.cultura.cdmx.gob.mx.

Los seleccionados recibirán un correo electrónico con la propuesta de programación y condiciones de producción que la DSTCM puede ofrecer conforme a las bases de esta Convocatoria (fechas, horarios, incentivo económico, entre otros). A partir de este momento, la DSTCM enviará un Acuerdo de Confirmación con el cual dará inicio a los procesos administrativos internos de seguimiento a los proyectos seleccionados. Es importante mencionar que una vez definido el representante legal (persona física) éste no podrá ser modificado, en ningún momento del año 2025, después de haberse publicado en la Selección Final. Cualquier cambio en este aspecto puede hacerse en el periodo de entrega de documentos durante la Preselección para hacer algún cambio de Persona Física en caso de ser necesario.

5. Consideraciones generales

Con la intención de mantener una rotación del talento que permita la diversidad dentro de nuestros teatros, será aceptada la postulación de un solo proyecto por creadora o creador, directora o director, coreógrafa o coreógrafo. Si por alguna razón llega más de uno, se tomará en cuenta el primero que se haya registrado en nuestra base de datos. Aunque como productora o productor puede postularse más de un proyecto, se seleccionará una sola de las propuestas.

Solo se puede postular en una de las tres modalidades de participación disponibles en esta emisión, las cuales son: 1) Programación Estable de Teatro, Cabaret, Danza, Circo y Magia, Música e Interdisciplina y TRANSEÚNTE: Escena en Comunidad; 2) Producciones; 3) Talleres para la formación de públicos.

Aquellos proyectos y sus representantes legales así como los responsables de su dirección artística, que fueron seleccionados en la

Convocatoria de Programación de Artes Escénicas 2024, no podrán participar en la modalidad de Programación Estable de esta convocatoria para dar la oportunidad a compañías, grupos o personas que no han sido programadas en la emisión inmediata anterior.

Esta convocatoria es para seleccionar la cartelera, producciones y oferta académica de febrero a diciembre de 2025; en caso de no lograr un acuerdo de fechas o condiciones de producción la Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México no podrá garantizar la programación en otro momento por lo que recomendaremos postular en la próxima emisión. La DSTCM no cubre gastos de transportación, hospedaje o alimentación. La Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México se reserva el derecho de programar de forma directa los posibles espacios que resulten disponibles después de haber calendarizado todos los proyectos seleccionados. En caso de que los proyectos sufran algún cambio entre la notificación como seleccionados y la realización de su temporada, su responsable deberán notificarlo a la DSTCM para confirmar que no exista impedimento para seguir adelante con su programación.

La postulación de un proyecto significa la aceptación de las bases de esta convocatoria por parte de su representante legal y todos los integrantes de la compañía, grupo, equipo de trabajo y/o postulantes.

6. Atención de dudas

Para tener más información sobre cómo registrar tu proyecto o si después de leer esta Convocatoria te queda alguna duda, puedes escribirnos al correo electrónico: teatros.convocatoria@gmail.com.

El lunes 28 de octubre se realizarán dos sesiones informativas, una presencial en el Teatro Sergio Magaña a las 13h y en línea a las 18h. Por último, es importante mencionar que en algunos casos hay situaciones que suceden dentro de las convocatorias y que no están previstas en las bases.

Para estos casos la DSTCM se reserva el derecho de resolver estas controversias con el consejo del Comité de Selección y apelando a lo que sea mejor para el caso en cuestión. La programación está sujeta a que la Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México cuente con la suficiencia presupuestal de mérito.

Agradecemos la participación en esta convocatoria y recordamos que todos los datos personales que recabaremos serán empleados de forma responsable por la Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México (*).

Ciudad de México a 7 de octubre de 2024.

Aviso de privacidad

Sistema de Datos Personales de Producción y Co-producción de Artes Escénicas, Uso y Aprovechamiento, de la Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México*

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (SCCDMX) a través de la Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales Sistema de Datos Personales de Producción y Co-producción de Artes Escénicas, Uso y Aprovechamiento, de la Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad Los Datos Personales proporcionados por los productores y co-productores, cuyos proyectos conforman la programación de artes escénicas de la Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México, además de los Datos personales proporcionados por los que solicitan el uso y aprovechamiento de alguno de los recintos asignados a dicha Dirección, tienen como finalidad la elaboración de los contratos y/o convenios que dan formalidad y certeza jurídica a las actividades que realiza la Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México, así como a los eventos artísticos que se presentan en sus diferentes recintos que tiene asignados. Y serán transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Internos De Control, Para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Avenida de la Paz Número 26 PB piso colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01070, Ciudad de México con número telefónico 5517193000 EXTENSIÓN 1519 y correo oiicultura@cdmx.gob.mx Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <https://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/630/cf7/10a/630cf710ac661465422341.pdf>

***Fecha de última actualización: 20 de agosto de 2022.**